



Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante



No 1768

FECHA DE SANCION: 20 de Noviembre de 2000.-  
NUMERO DE REGISTRO: 1575  
EXPEDIENTE H.C.D. No: D-5743/00.-

VISTO:

El Expediente D-5743/00 por el cual el Departamento Ejecutivo Municipal solicita prórroga de treinta (30) días para remitir el Proyecto del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2001, y

CONSIDERANDO:

que la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su artículo 36º prevé prórroga para la remisión del Proyecto de Presupuesto;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Otórguese al Departamento Ejecutivo Municipal una - - -  
- - - - - prórroga para el envío del Presupuesto General de  
Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2001 hasta el día treinta  
(30) de Noviembre de 2.000.- - - - -

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido - -  
- - - - - archívese.- - - - -

SUSANA MABEL RIVERA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



HECTOR ESTEBAN ALLO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL